

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102380116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

M



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/111/2016
BITÁCORA: 16/G1-0238/01/16

Morelia, Michoacán, 18 de Enero de 2016

TERESA COLIN BEJARANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8739/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Totalidad de un predio ubicado en la tenencia del Real de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-OTZ-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.860 Metros cúbicos	2	30	31	14881020	14881021
La Totalidad de un predio ubicado en la tenencia del Real de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-OTZ-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.043 Metros cúbicos	2	32	33	14881022	14881023
La Totalidad de un predio ubicado en la tenencia del Real de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-OTZ-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.396 Metros cúbicos	3	34	36	14881024	14881026
La Totalidad de un predio ubicado en la tenencia del Real de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-OTZ-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.440 Metros cúbicos	4	37	40	14881027	14881030
La Totalidad de un predio ubicado en la tenencia del Real de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-OTZ-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.717 Metros cúbicos	2	41	42	14881031	14881032
La Totalidad de un predio ubicado en la tenencia del Real de Otzumatlán, Querendaro, S-16-072-OTZ-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 68.850 Metros cúbicos	10	43	52	14881033	14881042

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1111/2016
BITÁCORA: 16/G1-0238/01/16

Morelia, Michoacán, 18 de Enero de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO